

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales CONSEJO DIRECTIVO

Comodoro Rivadavia, 12 de marzo de 2009.

VISTO:

La nota Nº 26053 de la Docente responsable de Antropología y Etnografía General, de la carrera de Historia, Sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que se consideró conveniente no innovar en el dictado de las asignaturas Antropología y Etnografía General e Historia del Antiguo Oriente hasta no se apruebe la modificación del Plan de Estudio.

Que dicha solicitud fue tratada en la 1º Sesión del Consejo Directivo de fecha 5 y 6 de Marzo del año 2009.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE

Art.1°) No innovar en el orden en que se dictan las materias Antropología y Etnografía General e Historia del Antiguo Oriente en la carrera de Historia – Sede Trelew – hasta que se apruebe la modificación del Plan de Estudio.

Art. 2°) Registrese, comuniquese y una vez cumplido, Archivese.

RESOLUCION CDFHCSNº 02/09

L.M.A

Prof. EDUARDO BIBILONI DECANO FHCS UNPSJB